



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de agosto de 2019

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación financiera al 30 de junio de 2019 y Estado de Actividades Primero y Segundo Trimestre de 2019, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila. 4

CONVOCATORIA 004-19 emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila. 6

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de abril al 30 de junio de 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 133/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Díaz Aguilar	(2ª Pub)	12
Exp. 291/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramírez Lara	(2ª Pub)	12
Exp. 302/2019	Sucesorio Testamentario	Raúl Aguirre de las Fuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 305/2019	Sucesorio Intestamentario	José Manzanares Corpus	(2ª Pub)	12
Exp. 314/2019	Sucesorio Testamentario	Román Arturo Medrano Sandoval	(2ª Pub)	12
Exp. 316/2019	Sucesorio Intestamentario	Froylan Álvarez Salazar	(2ª Pub)	13
Exp. 317/2019	Sucesorio Testamentario	Eleazar Duarte Medina	(2ª Pub)	13
Exp. 330/2019	Sucesorio Intestamentario	María Reynalda Puente Moreno	(2ª Pub)	13
Exp. 490/2018	Sucesorio Intestamentario	José Carmen Hernández Delgado	(2ª Pub)	13

Exp. 497/2018	Sucesorio Intestamentario	Irene Pérez Pérez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo de Lira Santillan	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Reyes Mata	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Meléndez Valdés	(2ª Pub)	15
Exp. 70/2019	Ordinario Civil	Durban, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 238/2018	Procedimiento Urgente	Yesenia Judith Perez Morales	(2ª Pub)	15
Exp. 450/2017	Ordinario Civil	Benita Torres Martinez de Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 764/2004-J1	Familiar Ordinario de Divorcio	Nora Julia Morales Carrillo	(2ª Pub)	16
Exp. 1147/2015-J2	Juicio de Alimentos	Luis Antonio Pachicano García	(2ª Pub)	16
Exp. 173/2019	Sucesorio Intestamentario	Octavio Vega Martell	(1ª Pub)	16
Exp. 186/2019	Sucesorio Intestamentario	Alma Graciela Villalobos Godina	(1ª Pub)	17
Exp. 347/2019	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio González López	(1ª Pub)	17
Exp. 348/2019	Sucesorio Intestamentario	José Santos Alcalá Rivera	(1ª Pub)	17
Exp. 351/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Castillo del Campo	(1ª Pub)	17
Exp. 609/2011-J3	Ordinario de Divorcio	Rosendo Reyna Hernando	(1ª Pub)	18
Exp. 951/2015	Ejecutivo Mercantil	Promotora Agrícola Noreste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Arturo Farias Gonzalez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier de Jesus Santos Herrera	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elva Sanchez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Arias Lopez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Moises Gonzalez Ruiz	(1ª Pub)	20
Exp. 230/2018	Ordinario Civil	Domingo A. Zorrilla	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria de Accionista	T Italiana de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Verónica Elizabeth Arauza Ortiz	(2ª Pub)	22
Exp. 154/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elvia Guerrero Macias	(2ª Pub)	22
Exp. 562/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Maldonado González	(2ª Pub)	22
Exp. 0583/2019	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Avitia Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 607/2019	Sucesorio Testamentario	José de Jesús Tamez Esquivel	(2ª Pub)	23
Exp. 00742/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma de los Ángeles Sustaita Arguijo	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Estefana Perez Mendez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Pérez Ibarra	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis de Hoyos Orozco	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Ulibarri Hernandez	(2ª Pub)	25
Exp. 00527/2019	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Zamora Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 00669/2019	Sucesorio Intestamentario	María Rivera López	(1ª Pub)	25
Exp. 805/2013	Ejecutivo Mercantil	Alma Leticia Chavarria Terrazas	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Valadez Reyna	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Angelica Nuñez de la Cruz	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Esquivel Oviedo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cantu Espinoza	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Martínez Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 433/2019	Rectificación de Acta	Velia Mancha Arambula	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetuum Memoria	Juan Javier Niño Trujillo	(3ª Pub)	29
Exp. 542/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Catalina Alva Estrada	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Izquierdo Gutiérrez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Información ad Perpetuum de Domino	Marcos Tijerina Muñoz	(3ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Deyanira González Rodríguez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valadez Gomez	(2ª Pub)	31
Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Ríos	(2ª Pub)	32
Exp. 753/2018	Ordinario Civil	Francisco Manuel Castells y Pérez	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edher Rodríguez Ramirez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armendariz Franco	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rita Arredondo Sanches	(2ª Pub)	34
Exp. 352/2019	Divorcio	Irma Alvarez Alcala	(3ª Pub)	34
Exp. 443/2019	Perdida de Patria Potestad	Juan Carlos Deluna Monrreal	(3ª Pub)	35
Exp. 593/2019	Perdida de Patria Potestad	Martin Ramírez Barrera	(3ª Pub)	35

Exp. 406/2019	Especial Familiar	Martin Varela Rios	(2ª Pub)	35
Exp. 699/2019	Divorcio	Fernanda Judith Moreno Valdes	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Aida de Hoyos Villarreal	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 642/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Favela Perez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Salcido Huerta	(2ª Pub)	37
Exp. 138/2019	Usucapión	Ramón Saenz Armendariz	(3ª Pub)	37
Exp. 143/2018	Especial Hipotecario	María Altagracia Herrera Gómez	(3ª Pub)	37
Exp. 632/2017	Especial Hipotecario	Jehova Lopez Ibarra	(3ª Pub)	38
Exp. 220/2019	Ordinario Civil	Ma. Cruz Santillan Viuda de Najera	(3ª Pub)	38
Exp. 718/2016	Especial Hipotecario	Leticia Trejo Olvera	(2ª Pub)	38
Exp. 28/2019	Procedimiento No Contencioso	Ignacio Carmona López	(2ª Pub)	39
Exp. 13/2000	Especial Hipotecario	Manuel Enrique Askins Kalish	(1ª Pub)	39
Exp. 109/2016	Ejecutivo Mercantil	Leon de Tlahualilo, S.P.R. de R.L.	(1ª Pub)	40
Exp. 00233/2017	Especial Hipotecario	Edgar Román Navejar Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 241/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Serrano Salas	(1ª Pub)	41
Exp. 368/2019	Sucesorio Intestamentario	Matilde Zuñiga Saucedo	(1ª Pub)	41
Exp. 00370/2019	Sucesorio Testamento	Ernestina Moreno Herrera	(1ª Pub)	41
Exp. 382/2019	Sucesorio Especial	María de los Angeles Arreola Martinez	(1ª Pub)	42
Exp. 387/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Macías Salas	(1ª Pub)	42
Exp. 399/2019	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Reyes Flores	(1ª Pub)	43
Exp. 399/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Lopez Muñoz	(1ª Pub)	43
Exp. 00598/2012	Especial Hipotecario	Selene Teresa Torres Recio	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Dominguez Mata	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amando Barrios Vázquez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Carolina Alemán Torres	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio	Francisca Rosa María García Arambula	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Hernández Martínez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	José Mauro Domínguez Ríos	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio	Marciano González González	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	María Dolores Arriaga Reyes	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Macias Vazquez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Juarez Perales	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Rosa Velia Calzada	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teofila Karo Morales	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Yolanda Delgado Alemán	(1ª Pub)	48
Exp. 13/2019	Perdida de la Patria Potestad	Silvia Alicia Martínez Hernández	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 242/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vega López	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Guzman Zepeda	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amelia Cisneros Hernandez	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Medellin Montoya	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Etelvina Ana Sandoval Lopez	(2ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Huerta Gomez	(2ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Hernández Ramirez	(2ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Espinoza Torres	(2ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Pilar Trujillo Aguirre	(2ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Escobar Loera	(2ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noemi Barcenás Herrera	(2ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Zamarripa Mauricio	(2ª Pub)	53
Exp. 363/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Herrera Ramírez	(1ª Pub)	53
Exp. 382/2018	Ordinario Civil	Dulce María Quistian Lara	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 235/2019	Sucesorio Intestamentario	Policarpo Cano Zamarrón	(2ª Pub)	54
Exp. 289/2019	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Chávez	(2ª Pub)	55
Exp. 292/2019	Sucesorio Intestamentario	Carmen Ibarra Zurita	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Martínez Rivera	(1ª Pub)	55



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2019

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	85,000.00
Bancos	1,470,721.58
Deudores Diversos	825,267.55
Cuentas por cobrar Finanzas	32,354,637.48
Impuestos por recuperar	14,605.94
SUMA CIRCULANTE	<u>34,750,232.55</u>

NO CIRCULANTE

Mobiliario y Equip de Oficina	3,505,699.33
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-1,544,114.44
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,569,768.34
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-1,886,599.61
Mobiliario y equipo de computo	6,625,582.84
Deprec Acumu de Mob y Eq de Computo	-4,905,851.07
Equipo educacional y recreativo	2,255,620.52
Deprec Acumu de Eq. Educacio y Recreati	-1,631,587.11
Maquinaria y herramientas	1,655,731.72
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-449,013.57
Vehículos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec Acumu de Vehiculos y Eq de Transp	-3,402,626.84
Instrumental Médico y de Laboratorio	288,892.20
Deprec Acumu de Instrumental Medido y de	-201,913.91
SUMA FIJO	<u>7,246,220.10</u>

TOTAL ACTIVO **41,996,452.65**

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	3,149,226.84
Cuentas por pagar	11,676,923.08
Proveedores	34,823.20
SUMA PASIVO	<u>14,860,973.12</u>

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	1,627,705.89
Resultados de Ejercicios anteriores	38,275,133.27
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,767,359.63
SUMA PATRIMONIO	<u>27,135,479.53</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **41,996,452.65**

CUENTAS DE ORDEN

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	785,000.00
Aportaciones Por Recibir Estatal 2019	157,575.18

DIRECTOR GENERAL

LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE HERRERA IBARRA



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES
PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019**

DESCRIPCION	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	PRIMERO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	SEGUNDO	TOTAL
INGRESOS					
Convenio Federal COBAC		10,811,809.06		12,993,792.68	23,805,601.74
Ingresos propios		4,308,157.23		3,384,521.02	7,692,678.25
Convenio Estatal COBAC		13,794,682.16		9,853,344.40	23,648,026.56
Convenio Federal TBC 186		14,062,641.50		14,062,179.00	28,124,820.50
Convenio Estatal TBC 186		10,991,340.36		10,991,340.36	21,982,680.72
Ingresos propios TBC		1,087,200.00		3,800.00	1,091,000.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		83.82		148.21	232.03
TOTAL INGRESOS		55,055,914.13		51,289,125.67	106,345,039.80
EGRESOS					
Gastos por ejercicio convenio Fede	13,577,319.92		8,594,261.12		
Depreciación de Bienes Muebles F	9,478.39	13,586,798.31	8,922.26	8,603,183.38	22,189,981.69
Gastos por ejercicio propios	3,614,751.39		10,686,583.09		
Depreciación de Bienes Muebles F	460,204.92	4,074,956.31	453,961.89	11,140,544.98	15,215,501.29
Gastos por ejercicio convenio Estado		15,742,989.72		23,153,036.15	38,896,025.87
Gastos por ejercicio convenio Fed TBC 1	9,331,275.43		13,307,661.15		
Depreciación de Bienes Muebles Fed TE	255,051.87	9,586,327.30	252,669.23	13,560,330.38	23,146,657.68
Gastos por ejercicio convenio Edo TBC 186		11,759,366.20		7,232,199.27	18,991,565.47
Gastos por ejercicio propios TBC		427,600.96		245,066.47	672,667.43
TOTAL EGRESOS		55,178,038.80		63,934,360.63	119,112,399.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-122,124.67		-12,645,234.96	-12,767,359.63

DIRECTOR GENERAL

LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE HERRERA IBARRA



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL



Convocatoria: 004-19

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción 1, 43 fracción 1, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el SERVICIO DE DISPERSION Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS DENOMINADAS "LA MAS CHIDA" y "LA MAS CHIDA PLUS" PARA PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-004-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	20/08/2019	20/08/2019 08:00 horas	27/08/2019 09:00 horas	29/08/2019 09:00 horas	30/08/2019 09:00 horas

Partida	Descripción general del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Fecha de Inicio	Plazo del Servicio	Capital contable
						requerido
UNICA	a) Tarjetas EMV con Chip, Banda Magnética, Código QR Bidimensional y Token. b) Servicio de Plataforma Tecnológica de Dispersion y Aplicación Móvil (App) a disposición del Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, accesible vía web, que incluya el hospedaje de la plataforma, la recolección, clasificación, conservación, control, administración y análisis de la información. c) Servicio de Valor Agregado que incluya: Plataforma Tecnológica para acceso a anticipo de Beneficiarios. d) Servicio de Plataforma Tecnológica para control de estancias de Beneficiarios que incluya: plataforma de procesamiento que se podrá a disposición del Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, para procesar y autorizar transacciones en tiempo real en las tarjetas electrónicas de los beneficiarios durante la vigencia del Contrato; 48 dispositivos móviles electrónicos de lectura de tarjetas con QR Code, y Aplicación Móvil (App) para operar en línea y fuera de línea.	pieza	13,000	30/08/2019	27 meses	\$ 6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 m.n.)
		servicio	1			
		servicio	1			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE, en calle Ignacio Almaraz, Número 231, Zona Centro, C.P. 26900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 0441801000, ext. 1014, los días del 16 al 20 de Agosto del 2019 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del edificio que alberga la Presidencia, sitas en calle Ignacio Almaraz, Número 231, Zona Centro, C.P. 26900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia, en poder de alguien que presente.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Almaraz, Número 231, Zona Centro, C.P. 26900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora disponibles en la presente.
- Lugar y Fecha de Inicio del Servicio: Para la entrega de los servicios previstos en los ítems b), c) y d) de la descripción general, se acordará en un plazo máximo de 40 días naturales a partir de la Firma del Contrato y se entregará en las oficinas del Departamento de Consumo, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Ramos Arizpe, ubicados en calle Ignacio Almaraz, Número 216, Zona Centro, C.P. 26900, Ramos Arizpe, Coahuila. En el caso de la entrega de los equipos previstos en el ítem a) de la descripción general y el ítem e) de la descripción de recursos podrá realizarse, de ser posible, a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante el número TMSA-08152019, la fecha 08 de Agosto de 2019.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de 1 Partida.
- El(los) ítem(e) en que deb(e)rn presentarse (en la(s) proposición(es) según el siguiente ítem(s) monod(e) en que deb(e)rn colarse la(s) proposición(es) según el ítem(s) en que se podrá autorizar el ingreso al servicio.
- No se otorgará anticipo.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acrediten la facultad para presentar los datos de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generados que deben acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyos actibados están relacionados con los ítems comerciales de la convocatoria y las bases de licitación, presentados en la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de los impuestos de dar vential de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original del comprobante de pago de su registro en el Fideicomiso de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitar de inscripción al concurso E) Identificar en No Conformado de Verbetes F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta, así como los demás documentos que al otorgarse se establecerán en las bases de licitación respectivas.
- La responsabilidad y capacidad técnica y financiera que deben acreditar los interesados constará en: Las Empresas y/o personas físicas participantes deberán tener experiencia en el servicio solicitado, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el desarrollo técnico del servicio, comprobando mediante declaraciones juradas, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación emitidas de Gobiernos o Empresas y continua a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y previa la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concurrentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y genere satisfacción de cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura, en las oficinas de la CONVOCANTE, cambiando con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte (nota por la CONVOCANTE en el contrato respectivo).
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, franquicia, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acordado ser Proveedores Sustentables Responsables, como hacer para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL 2019

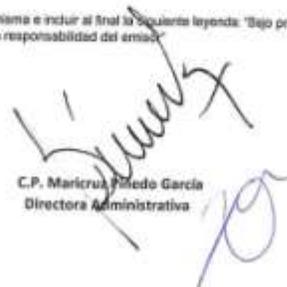
ING. JORGE DIRIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	54,194,451.13	51,898,187.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	67,098,957.66	85,307,090.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	162,312,283.50	118,176,053.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	856,312.33	932.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,800,993.07	1,701,657.68
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	217,363,046.96	170,065,173.27	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	69,799,950.73	87,008,748.24
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	54,702,087.87	53,786,576.58	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-44,841,793.38	-44,841,793.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	487,715.18	385,705.20	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	69,799,950.73	87,008,748.24
Total de Activos No Circulantes	126,460,351.11	124,601,190.84	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	343,823,398.07	294,666,364.11	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	100,338,643.80	100,258,643.80
			Aportaciones	100,338,643.80	100,258,643.80
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	173,685,783.54	167,398,972.04
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	66,376,173.10	26,390,605.37
			Resultados de Ejercicios Anteriores	81,251,303.20	54,870,657.83
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	26,048,227.24	26,137,668.84
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	274,024,347.34	207,657,615.84
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	343,823,398.07	294,666,364.08

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2019		
	2018	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	7,826,489.71	9,473,962.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,176.72	2,784.50
Aprovechamientos	7,503,312.99	9,471,178.46
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169,356,109.71	198,754,430.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	88,393,140.76	86,444,566.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	80,961,968.95	112,309,863.53
Otros Ingresos y Beneficios	4,345,971.69	264,341.91
Ingresos Financieros	100,768.44	47,282.07
Incremento por Variación de Inventarios	1,676,403.70	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,568,799.55	217,059.84
Total de Ingresos y Otros Beneficios	181,207,671.11	208,492,735.34
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	59,869,657.76	45,708,960.87
Servicios Personales	30,846,321.77	31,257,161.91
Materiales y Suministros	2,794,608.03	3,910,616.49
Servicios Generales	26,238,926.95	14,541,182.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,718,430.46	80,344,696.77
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	61,718,430.46	80,344,696.77
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	820,572.37	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	820,572.37	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	122,436,660.58	136,053,657.64
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	58,769,710.53	78,439,077.70

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Promoción de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Variación de la Hacienda Pública Del 01 de enero al 30 de junio de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonios	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	100,338,643.80				100,338,643.80
Aportaciones	100,338,643.80				100,338,643.80
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Adquisición de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		187,329,427.46	7,577,482.57		114,897,899.01
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)		81,351,303.20	7,577,482.57		7,577,482.57
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			81,351,303.20
Reservas		0.00			0.00
Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		26,028,124.24			26,028,124.24
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2019	100,338,643.80	187,329,427.46	7,577,482.57	0.00	215,236,833.81
Centros en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		7,577,482.57	51,210,325.96		58,787,811.51
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)			58,788,719.53		58,788,719.53
Resultados de Ejercicios Anteriores			-7,577,482.57		0.00
Reservas			0.00		0.00
Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018			-10,887.00		-10,887.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2019	100,338,643.80	114,897,899.01	58,787,811.51	0.00	274,024,347.34

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 12 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son (respectivamente) correctos y son representativos del mismo"

Nota de Gestión Administrativa 17

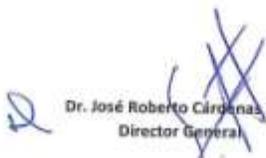
Dr. José Roberto Cervantes Zavala
 Director General

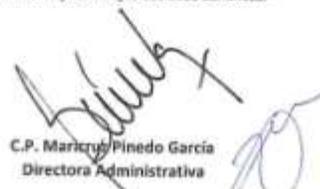
C.P. Mariana Toledo Garcia
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2019			
	Origen		Aplicación
ACTIVO			
Activo Circulante	0.00		44,854,276.55
Efectivo y Equivalentes	0.00		43,832,842.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			9,271,293.94
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		33,505,823.23
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		855,525.33
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		1,021,634.05
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		831,639.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		165,794.41
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		24,230.64
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO			
Pasivo Circulante	227,512.04		14,361,049.02
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	227,512.04		14,361,049.02
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		14,361,049.02
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	227,512.04		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	58,798,710.53		10,897.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	58,798,710.53		10,897.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	58,798,710.53		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Revalúos	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		10,897.00
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2019 y 2018			
Concepto	2019	2018	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Impuestos	181,207,571.11	208,492,735.34	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	3,176.72	2,784.50	
Aprovechamientos	7,503,312.99	9,471,179.46	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	88,393,140.76	86,444,566.94	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	80,961,968.95	112,309,863.53	
Otros Orígenes de Operación	4,345,971.69	284,341.91	
Aplicación			
Servicios Personales	122,498,860.58	130,053,667.64	
Materiales y Suministros	30,846,321.77	31,257,161.91	
Servicios Generales	2,784,609.03	3,910,616.49	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	26,238,926.95	14,541,182.47	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensionamientos y Jubilaciones	61,718,430.46	80,344,696.77	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	820,572.37	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	58,798,710.53	78,439,077.70	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00	
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	165,764.41	166,256.78	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Inversión	165,764.41	157,968.46	
	0.00	8,268.32	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-165,764.41	-166,256.78	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Endeudamiento Neto	227,512.04	57,351,330.37	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00	
Aplicación			
Servicios de la Deuda	227,512.04	57,351,330.37	
Interno	49,589,164.22	128,470,379.78	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	49,589,164.22	128,470,379.78	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-49,361,052.18	-71,119,049.41	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	9,271,293.94	7,153,771.51	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	44,923,157.19	29,350,455.68	
	54,194,451.13	35,504,227.19	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General


C.P. Maricruz Pinedo Garcia
Directora Administrativa

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **133/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MANUEL DE JESÚS DÍAZ AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: María Elena Pizaña Martínez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Ramírez Lara, promovido por Guillerma Ibarra Echeverría y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día martes tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **302/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RAÚL AGUIRRE DE LAS FUENTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial en el Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **305/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MANZANARES CORPUS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores d los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho

LA C- SECRETARIA-

LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **314/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Román Arturo Medrano Sandoval se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son María de Jesús Magdalena Sena Valdés, Jesús Román, Carlos Alberto Fortino, Roxana Paola y Teresita de Jesús de apellidos Medrano Sena. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **316/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Froylan Álvarez Salazar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son: María de los Santos Ibarra Uvalle, Nancy Idalia, Verónica Isabel, Rolando y Damariz Abigail de apellidos Álvarez Ibarra. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **317/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Eleazar Duarte Medina, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las diez horas del día cinco de septiembre del día diecinueve, los denunciante son: Anabell, Marcos y Eleazar todos de apellidos Duarte Juárez. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **330/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA REYNALDA PUENTE MORENO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho y que los denunciante son CARLOS NEAVES MANCHA, CLAUDIA ELIZABETH y ROBERTO CARLOS de apellidos NEAVES PUENTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ DELGADO y MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ESPINOZA, se ordenó

publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que los denunciados son JUAN ANTONIO, MA. MAGDALENA, JUANA, FRANCISCO, MA. DE JESÚS, JESÚS, DIANA CRISTINA, JUANITA CIRILDA, YURI ANAYANSY de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **497/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Irene Pérez Pérez también conocida como Irene Pérez de Fuentes e Ismael Fuentes Ramos también conocido como Ismael Fuentes, promovido por Estela Fuentes Pérez y otro; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



NOTARIA PUBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano Licenciado RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON la señora GLORIA HORTENCIA SUBEALDEA DE LEÓN en su carácter de HEREDERA Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE; asimismo comparecen los C. JUAN CARLOS DE LIRA SUBEALDEA, MIGUEL ÁNGEL DE LIRA SUBEALDEA y ANDRÉS CRISTÓBAL DE LIRA SUBEALDEA, en su carácter de HIJOS Y HEREDEROS del de cujus de nombre **GONZALO DE LIRA SANTILLÁN**, personas conocidas del suscrito Notario, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de GONZALO DE LIRA SANTILLÁN, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN NO. 148 DE FECHA 11/ENERO/2018 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.

De igual forma se propuso, designó al cargo de albacea a GLORIA HORTENCIA SUBEALDEA DE LEÓN, en el procedimiento intestamentario de GONZALO DE LIRA SANTILLÁN, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle 15 número 864 colonia Privada Morelos, C.P. 25017, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar. DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.

Notaría Pública Número 119.

(RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 88, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

15 DE JULIO DEL 2019

Licenciado ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ, titular de la Notaria Pública número 88, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Ecuador #749-12 de la colonia Latinoamericana de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; hago constar: Que ante mi comparecieron los C.C. SHIBONEY ALEJANDRA Y GERARDO, ambos de apellidos REYES PEREZ, considerados como presuntos herederos de la sucesión, para denunciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUIS REYES MATA**; acaecido el 16 de mayo de 2018, en Saltillo, Coahuila; se designa como Albacea Testamentario de la sucesión a la señora MARIA ELENA REYES PEREZ, con domicilio en calle Revolución 1910 número 144, colonia Emiliano Zapata, Saltillo, Coahuila.

El suscrito notario declaró la apertura de la Sucesión Testamentaria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 fracción II, del Código Procesal Civil, y solicito se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurren a hacer valer sus derechos, en audiencia que tendrá verificativo el día 19 de agosto de 2019 a las 12:00 horas. DOY FE.

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 88
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
 NOTARIA PUBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Tamaulipas número trescientos cuatro (304), colonia República Norte, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019), se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **YOLANDA MELÉNDEZ VALDÉS** siendo únicos y universales Herederos sus hijos IRENE YOLANDA, BELLADELAIDA y SANTIAGO II todos de apellidos AGUIRRE MELÉNDEZ, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y la señora JAQUELINE AGUIRRE SÁNCHEZ el cargo de albacea al que fue designada en la Sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle Padre Chapo número ciento cincuenta y uno (151), Colonia Hacienda San Carlos, de esta Ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio de 2019.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **70/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Otorgamiento de Escritura, promovido por **MARÍA SILVIA CASTILLO**, en contra de la Persona Moral **DURBAN, S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **DURBAN S.A. DE C.V.**, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efectos de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **238/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO URGENTE, promovido por **VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ**, ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, emplazar a **YESENIA JUDITH PEREZ MORALES** por edictos, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a **YESENIA JUDITH PEREZ MORALES** que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, término contado a partir de la última publicación, al efecto, dese a la demanda la publicidad requerida, expídasele un extracto de la misma en la que se solicitó la **MEDIDA DE PROTECCIÓN de GUARDA Y CUSTODIA** de su menor sobrina **LAYLA NICOLE ANAYA PÉREZ**, con la finalidad de velar por el interés superior del niño, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda inicial y anexos, presentada por **VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ**.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **450/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Juan Pedro Carranza Chavarría en su carácter de albacea y único y universal herero de la sucesión a bienes Eulalio Carranza Zavala en contra de Benita Torres Martínez de Martínez, Jorge Gallardo Martínez y al Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad, el C..Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BENITA TORRES MARTINEZ DE MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2019.

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **764/2004-J1** relativo al juicio familiar ordinario de divorcio necesario promovido por Juan Gutiérrez Sánchez en contra de Nora Julia Morales Carrillo, se dictó un auto que copiado a la letra ordena:

“Saltillo, Coahuila, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como se solicita, se autoriza a realizar las notificaciones personales que se encuentran pendientes, por edictos, los que se publicarán tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro del un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de julio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA IMELDA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1147/2015-J2** relativo al juicio de ALIMENTOS promovido por CRISTELLE, LUIS ANTONIO y JULIO STEVE de apellidos PACHICANO MARTINEZ en contra de LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó publicar EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado haciéndose saber que en fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, el C. LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA promovió un incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de CRISTELLE NAMEKI, LUIS ANTONIO y JUIO STEVEN de apellidos PACHICANO MARTINEZ, sin que se haya logrado su notificación, debido a que en los domicilios autorizados ya no viven y habitan ninguno de los demandados incidentales, por lo que deberán presentarse ante este juzgado los demandados incidentales dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **173/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Octavio Vega Martell, promovido por María Lourdes Farías Arévalo y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **186/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GRACIELA VILLALOBOS GODINA, denunciado por JUAN CASTILLO YAÑES, JESÚS ALBERTO, SERGIO ARTURO, JUAN ARMANDO, MANUEL ALEJANDRO y ALMA KARINA de apellidos CASTILLO VILLALOBOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de julio de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **347/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ, promovido por Eva Marlene, Marco Antonio y Vanessa de apellidos González Barba, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las once horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **348/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Santos Alcalá Rivera, denunciado por Laura Yesenia Arismendiz Barrón y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 07 de agosto de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **351/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mario Castillo del Campo y María Zuñiga Rodríguez, denunciado por Alicia Castillo Zuñiga y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas con treinta minutos del día jueves diez de octubre de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 09 de agosto de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **609/2011-J3** relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por MARÍA CONCEPCIÓN FLORES TORRES en contra de ROSENDO REYNA HERNANDO, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

"Saltillo, Coahuila; quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JOSÉ ALONSO CEDILLO LÓPEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos y al tenor de lo dispuesto por el artículo 929 del Código Procesal Civil, se señalan nuevamente las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble consistente en una casa habitación ubicada en Privada José maría Goribar número 724 de la Colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 9, manzana A, con una superficie de 156.00 ciento cincuenta y seis punto cero cero metros cuadrados, valuada en autos en la cantidad de \$1,670,000.00 (un millón seiscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), quedando a disposición de cualquier interesado el avalúo realizado al inmueble para su consulta, siendo la cantidad señalada la base del remate y postura legal de quien cubra las dos terceras partes de la misma o precio fijado, por tanto, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ubicación del inmueble por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente en la Secretaria del Juzgado de por lo menos el diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, además del escrito que contendrá los datos a que hace referencia la fracción IV del artículos 978, en relación con los diversos artículos 977 y 979 del Código en comento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadano Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila a 12 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.

(RUBRICA)

16 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **951/2015**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Pumarejo González, Alfredo Antonio Márquez Duran, Adolfo de Jesús Ramos Hernández, y José Antonio Acevedo Herrera, endosatarios en procuración de Agro soluciones 3 C, S. de R.L. De C.V., en contra de Promotora Agrícola Noreste S.A. De C.V., y Carlos Javier Leal Castro; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a doce de agosto de dos mil diecinueve. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la actora por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio a fin de regularizar lo determinado en el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, debiendo quedar dicho proveído de la siguiente forma:...se tiene a la Licenciada Mariana Elisa Hurtado Mendoza, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1411 del mismo ordenamiento procesal en cita, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Finca N°1918 ubicada en el Municipio de Aldama, terreno urbano, lote 2 , manzana 12 colonia del Bosque, superficie 411.75 metros cuadrados, medidas y colindancias al noreste 12.00 metros con propiedad privada, al sureste 34.00 metros con lote 3. al suroeste 15.00 metros con avenida de los eucaliptos, al noroeste 27.00 metros con lote 1, en la cantidad de \$574,504.00 (Quinientos setenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N); cantidad fijada por los peritos designado en

autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; inscrito bajo la partida número 764, legajo 6016, sección I, de fecha 25 de Enero de 2005. Finca N°1919 ubicada en el Municipio de Aldama, terreno urbano lote 3, manzana 12, colonia del Bosque, superficie 400.00 metros cuadrados, medidas y colindancias al noreste 12.00 metros con propiedad privada, al sureste 30.00 metros con lote 4, al suroeste 13.00 metros con avenida de los eucaliptos, al noroeste 34.00 metros con lote 2, en la cantidad de \$558,089.60 (Quinientos cincuenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; inscrito bajo la partida 4480, legajo 6090, sección I, de fecha 13 de junio de 2006. Finca N°1920 ubicada en el Municipio de Aldama, lote 6, manzana 12, colonia del Bosque, superficie de 360.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al noreste 12.00 metros con propiedad privada, al sureste 30.00 metros con lote 7, al suroeste 12.00 metros con avenida los eucaliptos, al noroeste 30.00 metros con lote 5, en la cantidad de \$502,280.64 (Quinientos dos mil doscientos ochenta pesos 64/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; inscrito bajo la partida 2856, legajo 6058, sección I, de fecha 13 de abril de 2005. Finca N°1921 en el Municipio de Aldama, terreno urbano lote 5, manzana 12, colonia del Bosque, superficie de 360.00 metros cuadrados; medidas y colindancias al noreste 12.00 metros con propiedad privada, al sureste 30.00 metros con lote 6, al suroeste 12.00 metros con avenida los Eucaliptos, al noroeste 30.00 metros con lote 4 superficie 360.00 metros cuadrados, en la cantidad de \$502,280.64 (Quinientos dos mil doscientos ochenta pesos 64/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; inscrito bajo la partida 8899, legajo 6178, sección I, de fecha 4 de octubre de 2006. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberán mediar un lapso de nueve días, por tratarse de raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado al diez de enero de dos mil catorce. Por otra parte, y en virtud que los bienes inmuebles objeto del remate, se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción de la suscrita Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, así como el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos y 977 fracción V del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila, supletorios de la materia mercantil, gírese atento exhorto al Juez competente en el municipio de Aldama, Tamaulipas, otorgándosele plenitud de jurisdicción, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, y en un periódico de circulación en Aldama, Tamaulipas, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada. Por lo anteriormente expuesto, se deja sin efectos la audiencia establecida por auto de fecha once de julio del año en curso, señalada para las nueve horas con treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil diecinueve. Finalmente, como lo pide se autoriza a los Licenciados Mariana Elisa Hurtado Mendoza, José Antonio Acevedo Herrera, Guillermo Eduardo Espinoza Montes y Alejandro García Lúa para que intervengan en la diligenciación del exhorto, lo anterior para los efectos de los artículos 1069, 1071 y 1072 del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Agosto de 2019

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA GRACIELA AGUIRRE GUTIERREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **DIONICIO ARTURO FARIAS GONZALEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LA C. GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, DIONISIO ADRIAN, ROSA GRACIELA, KARINA Y JORGE MARIO DE APELLIDOS FARIAS AGUIRRE Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN MORELOS #489, ZONA CENTRO, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. RUBÉN R. SÁNCHEZ MONTEMAYOR.

NOTARIA PUBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Irlanda 326 A de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 30 de Julio del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JAVIER DE JESUS SANTOS HERRERA**, promovido por su esposa, la señora EDITH LOPEZ VALDES, en su carácter de cónyuge superviviente y única y universal heredera de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose propuesto como albacea de la sucesión a la denunciante EDITH LOPEZ VALDES, quien tiene su domicilio en calle Enrique Garza 198, Zona Centro de Arteaga, Coahuila. Habiendo reconocido y aceptado la promovente sus derechos hereditarios y el carácter de cónyuge superviviente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de la Ley.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 30 de julio de 2019.

LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR

NOTARÍA PÚBLICA N° 42

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.

NOTARIA PUBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron las señoras MARIA ELVA FLORES SANCHEZ E IRMA GRACIELA FLORES SANCHEZ, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta madre señora **MARIA ELVA SANCHEZ AGUIRRE**, exhibiendo acta de defunción y acta de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la de cujus, quien falleció el día 16 de Julio de 2018, en ésta ciudad, designando como albacea a la señora MARIA ELVA FLORES SANCHEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el martes 03 tres de septiembre del presente año a las (10:00) diez horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto del 2019

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.

NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Arteaga Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MARIA ADELAIDA, LEOPOLDO, ANTONIO GUADALUPE, JUAN MANUEL DE APELLIDOS HERNANDEZ CABRIALES Y LA C. MARIA DEL ROBLE CABRIALES LUNA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIA ISABEL ARIAS LOPEZ**, donde se propuso como Albacea a la señora MARIA ADELAIDA HERNANDEZ CABRIALES, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (09) nueve del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tengan verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirve el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónicos destinados para ello.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **MOISES GONZALEZ RUIZ**, quien falleció el día el día 14 de junio del 2019, promovido por LOS C.C. JUANA MARIA, JORGE CRUZ, GERARDO Y PEDRO todos con apellidos GONZALEZ GARCIA. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de agosto de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **230/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE ANGEL PUENTE FLORES en contra de DOMINGO A. ZORRILLA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva número 154/2019, de fecha once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto DOMINGO A. ZORRILLA no compareció al juicio y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO no probó sus excepciones y defensas, por consiguiente;

CUARTO. Se declara que JOSÉ ÁNGEL PUENTE FLORES, se ha convertido en propietario del inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 2040 de la calle Prolongación División del Norte, identificada como Lote de terreno número 61 con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 62; Al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 60; Al Oriente mide 10.00 metros y da frente con calle Prolongación División del Norte; Al Poniente mide 10.00 metros y colinda con lote 64, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre DOMINGO A. ZORRILLA.

Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al Registro Público de la Propiedad; por otra parte, al codemandado DOMINGO A. ZORRILLA mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del 2019

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 16 AGO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se Convoca a los señores accionistas, a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil denominada “**T ITALIANA DE SALTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, a celebrarse a las 8.00 am, del día jueves (05) cinco de Septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, en el inmueble ubicado en el Boulevard Jesús Valdés Sánchez número 5330, Plaza Novva, Local setenta y dos, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la cual se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del órgano de Administración y del Comisario sobre la marcha y actividades de la Sociedad desarrolladas en el ejercicio comprendido del día (03) tres de Abril al (31) treinta y uno de Diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, así como la presentación y aprobación de las políticas administrativas, criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mostrando la situación financiera de la Sociedad, así como los estados de resultados contables, situación financiera, cambios de partidas en la integración del patrimonio social y reparto de utilidades en su caso.

II.- Ratificación o en su caso, nombramiento del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

III.- Discusión y aprobación en su caso, acerca de la caución a cargo del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

IV.- Discusión y aprobación en su caso, acerca del aumento del capital social en su parte variable, mediante la suscripción de acciones de la serie “B”.

V.- Lectura y redacción del acta levantada con motivo de esta Asamblea.

VI.- Nombramiento de Delegado que ocurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Saltillo, Coahuila., 09 de Agosto 2019

C. LILIANA DEL SOCORRO CASTILLO SANCHEZ.

COMISARIO

(RUBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

Terreno de solar que se encuentra ubicado en la Calles RAMOS ARIZPE Y GOMEZ FARIAS. En SACRAMENTO, COAHUILA en la MANZANA 11, y que mide 54.00 METROS por cada uno de sus cuatro lados siendo sus colindancias: AL NORTE con propiedad de la Señora Sofía Riojas de Zuñiga; AL SUR con la Calle Gomez Farias; AL ORIENTE con propiedad de la señora Hortencia Rivera de Villarreal; AL PONIENTE con la calle Ramos ArizpeSolar y Finca en las Calles Madero e Hidalgo de ABASOLO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL SUR mide 15.88 metros y colinda con Antonio Garcia; AL NORTE mide 13.80 metros y colinda con Francisco Sanchez; AL ORIENTE mide 69.00 metros y colinda con Ramiro del Toro; AL PONIENTE mide 69.00 metros y colinda con Luis Medrano.

Que comparece ante mí, la **C. VERONICA ELIZABETH ARAUZA ORTIZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 13 de Julio del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

19 JUL 16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **154/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELVIA GUERRERO MACIAS, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (15) quince de Mayo de (2019) dos mil diecinueve, se presento ROGELIO GARCIA SANMIGUEL, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ALFONSO VALDES MALDONADO; a denunciar la muerte sin testar de la madre, de su poderdante MARGARITA MALDONADO GONZALEZ quien falleció el día (28) veintiocho de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **562/2019**

Manifiesta el denunciante ROGELIO GARCIA SANMIGUEL, que los presuntos herederos que le sobreviven a la Señora MARGARITA MALDONADO GONZALEZ, son ALFONSO VALDES MALDONADO Y GENESIS KAREEM VALDES MALDONADO en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de Mayo del año en curso, se presento la ciudadana SONIA PATRICIA MORALES RAMIREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor LAZARO AVITIA HERNANDEZ, quien falleció el día (03) tres de marzo de (2016) dos mil dieciséis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0583/2019**.

Manifiesta la denunciante SONIA PATRICIA MORALES RAMIREZ, que ella y los C.C. REYNA LIZETH AVITIA BALLONES Y LAZARO AVITIA MORALES, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor LAZARO AVITIA HERNANDEZ, en su calidad de conyugue e hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Julio de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **607/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS TAMEZ ESQUIVEL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad ,en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , lo siguiente:

" el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión."

En la inteligencia que es LEONOR ESTELA DE HOYOS CEPEDA cónyuge supérstite, y BRENDA DEYANIRA, NORA ALEJANDRA Y JOSÉ DANIEL, todos de apellidos TAMEZ DE HOYOS, tienen la calidad de ser hijos legítimos.

Monclova, Coahuila a 12 de junio de 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00742/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DE LOS ÁNGELES SUSTAITA ARGUIJO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de julio del dos

mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA DE LOS ÁNGELES SUSTAITA ARGUIJO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María Margarita Álvarez Sustaita.”

Monclova, Coahuila a 09 de julio del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MI GUADALUPE, BLANCA ESTELA Y JOSE ISABEL DE APELLIDOS MONTANO PEREZ, Y VICENTE, ARMANDO Y ZAPOPAN DE APELLIDOS MONTANO VILLA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ESTEFANA PEREZ MENDEZ** Y VICENTE MONTANO CASTAÑEDA, FALLECIDOS EL 31 DE OCTUBRE DEL 2006 Y EL 12 DE MAYO DEL 2009 RESPECTIVAMENTE EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARIA PUBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2019, COMPARECE ANTE MI JUAN ANTONIO, GONZALO, ALEJANDRO, ANGELITA (FINADA), DE APELLIDOS PEREZ ARZOLA, LUIS ANGEL, DENISSE DE APELLIDOS ARELLANO PEREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **GONZALO PEREZ IBARRA** Y FELIPA ARZOLA REINA, EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2004, EN MONCLOVA, COAHUILA, LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 05 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUMG89120733

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Julio del 2019, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **JOSE LUIS DE HOYOS OROZCO**, a ruego de MARIA DE LA LUZ BECERRA CASTRUITA Y LUIS MARIO DE HOYOS BECERRA, esposa e hijo del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diversa heredera a MARIA DE LA LUZ BECERRA CASTRUITA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Nápoles número 1108 de la colonia Roma de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2019.
LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **VIRGINIA ULIBARRI HERNANDEZ**, ACAECIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 1997, EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y JOSE GARCIA VALERIO ACAECIDO EL 22 DE JULIO DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00527/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARTURO ZAMORA FLORES, así como que falleció el 03 de Diciembre del 2015, en Nadadores, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00669/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RIVERA LÓPEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA RIVERA LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante ROMELIA, JUAN HERMINO, ROSALVA, CAROLINA Y ANTONIO de apellidos SANMIGUEL RIVERA, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la sucesión; así como JUAN GILBERTO Y DAVID de apellidos LUNA SANMIGUEL, en su carácter de hijos de la heredera premuerta ROSALVA SANMIGUEL RIVERA.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (17) diecisiete de julio del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número **805/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GILBERTO GONZALEZ CONTRERAS, en contra de la C. ALMA LETICIA CHAVARRIA TERRAZAS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en - Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Agosto del 2019

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Julio del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ALEJANDRO VALADEZ REYNA** y **ANDREA PIZARRO RIVERA**; a solicitud de sus hijos **ALEJANDRO**, **ARTURO** y **ARMANDO** de apellidos **VALADEZ PIZARRO**, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. **ALEJANDRO VALADEZ PIZARRO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos sera a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 25 de Julio del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA NUEVE SE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE MI, LA SEÑORA GETSEMANI ALEJANDRA MEDRANO NUÑEZ Y LA SEÑORITA IZAMARA WENDOLINE MEDRANO NUÑEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE, SEÑORA **DIANA ANGELICA NUÑEZ DE LA CRUZ**, ACAECIDA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA GETSEMANI ALEJANDRA MEDRANO NUÑEZ Y LA SEÑORITA IZAMARA WENDOLINE MEDRANO NUÑEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GETSEMANI ALEJANDRA MEDRANO NUÑEZ CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO MIL TRESCIENTOS DOCE DE LA COLONIA CAÑADA SUR EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍASÁBADO SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE AGOSTO DEL 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Junio del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HOMERO ESQUIVEL OVIEDO**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres SRA. JOSEFINA GARCIA ZUÑIGA VDA. DE ESQUIVEL, así como los C.C. RAÚL G. y MARTÍN de apellidos ESQUIVEL GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. JOSEFINA GARCÍA ZUÑIGA VDA. DE ESQUIVEL. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 28 de Junio del año 2019

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ELVIA, DELFINA Y RODOLFO DE APELLIDOS CANTU GARZA QUIENES HEREDAN POR ESTIRPE Y LOS C.C. JESUS RENE, ANTONIO NOHE, IVAN DE APELLIDOS CANTU VASQUEZ, ASI COMO LOS C.C. JOSE MARIA, CARLOS ALEJANDRO Y CYNTHIA ALEJANDRA DE APELLIDOS CANTU CANTU QUIENES HEREDAN POR CABEZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **JESUS CANTU ESPINOZA** Y VENTURA GARZA GONZALEZ, CAECIDOS EL C. JESUS CANTU ESPINOZA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 1997 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°7, LIBRO 6, FOJA N°2571, TOMO 1 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1997, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA; LA C. VENTURA GARZA GONZALEZ EL DÍA 31 DE ENERO DEL 1997 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°6, LIBRO 6, FOJA N°7276, TOMO 1 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1997, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MORELOS N°104, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2019

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VJIG611015UF3

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MIREYA ALICIA, PEDRO ARTURO, HECTOR JAVIER, IRASEMA, OSCAR, JUAN JOSE, SAUL, JUANITA DEL SOCORRO, MONICA Y JESUS ALFONSO DE APELLIDOS GARZA MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ SOTO** Y PEDRO GARZA FERNANDEZ, CAECIDOS LA C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ SOTO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°00050, LIBRO 6, HOJA N°306, TOMO 1 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2009, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EL C. PEDRO GARZA FERNANDEZ EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2018 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°32, LIBRO 6, HOJA N°616, TOMO 1 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2018, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HIDALGO N°306, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2019

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado se presentó VELIA MANCHA ARAMBULA a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **433/2019**, ya que en su acta de Nacimiento se asentó por error la fecha de nacimiento el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la correcta el veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la ultima publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 03 de junio de 2019

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA

NOTA: Publíquese mediante Edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.

NOTARIA PUBLICA No. 2

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. JUAN JAVIER NIÑO TRUJILLO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Del lado 1 al 2, mide 256.89 metros y colinda con Juan Javier Niño Trujillo; del lado 2 al 3 mide 102.00 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; del lado 3 al 4 mide 84.10 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas, del lado 4 al 5 mide 72.01 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; del lado 5 al 6 mide 157.72 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; Del lado 6 a 7 mide 316.23 metros y colinda con Otoniel Lira Rivas; Del lado 7 al 8 mide 268.15 metros y colinda con Camino Vecinal; del lado 8 al 9 mide 452.01 metros y colinda con Carretera Estatal; del lado 9 al 10 mide 85.70 metros y colinda con Carretera Estatal, con una superficie total de 135,049.50 metros cuadrados.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2019

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

12 JUL 6 Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **542/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CATALINA ALVA ESTRADA, también conocida como MARIA CATALINA ALBA ESTRADA, denunciado por ROGELIO HIDALGO RANGEL, ROSA ISELA, FRANCISCO JAVIER, ROGELIO, LUIS ALBERTO E IVAN JESUS, de apellidos HIDALGO ALBA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. VICENTA IZQUIERDO NIETO, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **C.C MARTIN IZQUIERDO GUTIERREZ Y MARTINA NIETO RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Agosto del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 20 de Junio del 2019 compareció ante mi el señor **MARCOS TIJERINA MUÑOZ**, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD – PERPETUAM DE DOMINIO con la finalidad de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Predio Rustico, ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie total de terreno de 15 Has 08 as – 08.48 cas; y con las siguientes medidas y colindancias :

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,133,484.37	362,962.58
1	2	N 53°37'03.44" O	147.61	2	3,133,571.93	362,843.74
2	3	N 13°09'16.81" E	12.61	3	3,133,584.21	362,846.61

3	4	N 24°39'56.53" O	585.05	4	3,134,115.89	362,602.45
4	5	N 75°01'59.42" E	101.10	5	3,134,142.00	362,700.12
5	6	N 19°12'57.62" O	73.77	6	3,134,211.66	362,675.84
6	7	N 26°43'55.54" E	6.14	7	3,134,217.14	362,678.60
7	8	N 56°36'26.26" O	158.18	8	3,134,304.20	362,546.53
8	9	S 11°27'46.87" O	243.69	9	3,134,065.37	362,498.10
9	10	S 68°41'54.59" E	8.73	10	3,134,062.20	362,506.23
10	11	S 55°50'57.61" O	43.13	11	3,134,037.99	362,470.54
11	12	S 06°37'23.85" O	187.96	12	3,133,851.28	362,448.86
12	13	S 43°59'34.09" E	646.44	13	3,133,386.21	362,897.86
13	1	N 33°23'53.27" E	117.58	1	3,133,484.37	362,962.58
SUPERFICIE = 150,808.48 m ²						

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR TRES VECES con un intervalo de SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2019
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 GORH-690614-KS0
 (RUBRICA) 12 JUL 6 Y 16 AGO



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 3 de Julio del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. JUAN JOSE DE ANDA TORRES, JUANITA DE ANDA GONZALEZ, SUSANA DE ANDA GONZALEZ Y VALENTIN DE ANDA GONZALEZ, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre la señora **DEYANIRA GONZALEZ RODRIGUEZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 15 de Junio del año 20016, se propone como albacea de la Sucesión a la C. Juanita de Anda González, con domicilio en calle Carpes 721, Fraccionamiento año 2000 de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal de avisos Electrónicos del Poder Judicial del Estado, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 3 de Julio del año 2019.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO VALADEZ GOMEZ Y MARIA SOLEDAD NIETO GARZA**, que otorgan los señores FRANCISCO JAVIER VALADEZ GARZA, ANDREA VALADEZ NIETO, PATRICIA NOEMI VALADEZ NIETO, DAVID EUGENIO VALADEZ NIETO Y OLIVIA FRIAS NIETO en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como albacea la señora ANDREA VALADEZ NIETO con domicilio convencional ubicado en calle Napoleón Gómez Sada No. 106 de la colonia Suterme de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 09 de Julio de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.
EXPEDIENTE NO. 319/2018

NOTIFICACIÓN A FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 12 de Mayo de 2018, se tuvo a Víctor Guadalupe Hernández Ríos, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Francisco Javier Hernández Ríos; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública a favor del suscrito respecto de un bien inmueble con superficie de 209.50 metros cuadrados que forma parte de otro de mayor extensión con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- mide 10.00 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 10.00 metros, y colinda con calle Juan Anaya, ahora Libramiento Armando Treviño Flores

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con Lote 04.

Dicho inmueble se encuentra dentro de otro de mayor extensión ubicado en la calle Ciprés número 614, Lote de terreno número 04 Manzana LXVII, del Fraccionamiento Guillén en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte.- mide 41.90 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 41.90 metros, y colinda con calle Juan Anaya.

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con calle Ciprés.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 18355, del Libro 184 Sección I, de fecha 06 de Febrero del año 2007, y que aparece a favor del C. Francisco Javier Hernández Ríos.

La porción de terreno de una superficie de 209.50 metros cuadrados ya identificado anteriormente se acordó que quedaría a favor del suscrito mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 18 de Noviembre del 2017, pasado ante la fe del C. Lic. Nicanor Moyeda Frías Notario Público Número 13 con cabecera Notarial en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en la cual se acordó que el lote de mayor extensión se subdividiría y después de esto quedaría en propiedad mediante escritura pública la superficie de 209.50 metros cuadrados a favor del suscrito de nombre Víctor Guadalupe Hernández Ríos, de lo cual se anexa copia certificada de Original de dicha acta fuera de protocolo para su debida constancia.

b).- En su caso, la firma de la Escritura Publica respectiva por parte de la demandada en caso de que se constituya en rebeldía.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por auto de fecha 17 de Julio de 2019, se ordenó emplazar a Francisco Javier Hernández Ríos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Julio de 2019.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE 753/2018
 CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a LADRILLERA CRISTO REY S.A. de C.V., demandado en la vía ordinaria civil a FRANCISCO MANUEL CASTELLS Y PÉREZ, LICENCIADO SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, MANUEL Y CAMILA de apellidos GARCÍA CASTELLS ALANIS, reclamando las siguientes prestaciones:

A.- De FRANCISCO MANUEL GARCÍA CASTELLS Y PÉREZ le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic.

Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey, S.A de C.V.

B.- Del C. MANUEL GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

C.- De la C. CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

Del LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS Notario Público Número 07 del Distrito Notarial de Río Grande, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, se le reclama LA CANCELACION EN SU APENDICE Y PROTOCOLO de la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, que recayó el contrato cuya nulidad se demanda.

D.- Del C. Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, a que se refiere la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 7 Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos, se le reclama y demanda LA CANCELACION DE LA PARTIDA NUMERO 58709 Libro 588, Sección I, de fecha 12 de Octubre del 2017.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (1) uno de Agosto de (2019) dos mil diecinueve la señora ELIZABETH RAMIREZ MEDRANO, domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 300 de la calle General Treviño de la colonia González, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hijo el señor **EDHER RODRIGUEZ RAMIREZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de Agosto de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 12 de Julio del 2019 los señores MAXIMA LOURDES MUÑOZ VELOZ, DIEGO EDUARDO ARMENDARIZ MUÑOZ, ALMA ISABEL ARMENDARIZ MUÑOZ, JESUS ANTONIO ARMENDARIZ MUÑOZ, y LAURA ARACELY ARMENDARIZ MUÑOZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JESUS ARMENDARIZ FRANCO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 14 de Octubre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Julio del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 12 de Julio del 2019 los señores GREGORIO GUADALUPE TREVIÑO LONGORIA, ALMA ROSA TREVIÑO ARREDONDO, MARCO ANTONIO TREVIÑO ARREDONDO, RITA TREVIÑO ARREDONDO, BLANCA ESTELA TREVIÑO ARREDONDO, GLORIA TREVIÑO ARREDONDO, y ALEJANDRO GUADALUPE TREVIÑO ARREDONDO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **RITA ARREDONDO SANCHES**, se señalan las 12:00 doce horas del día 02 de Octubre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Julio del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **352/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO GAMEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE IRMA ALVAREZ ALCALA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de quince días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **443/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR FRANCISCA GUADALUPE ORTIZ MARTINEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS DELUNA MONRREAL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de diez días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

6-9 Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **593/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR CONY RAMIREZ TOLEDO, EN CONTRA DE MARTIN RAMIREZ BARRERA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término de diez días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

6-9 Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **406/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE VALDEZ MUÑOZ EN CONTRA DE MARTIN VARELA RIOS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMO QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL D ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **699/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FERNANDO BUENDIA RODRIGUEZ EN CONTRA DE FERNANDA JUDITH MORENO VALDES; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA FERNANDA JUDITH MORENO VALDES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE DIECISEIS DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Junio del 2019, se presentaron ante el Suscrito Notario las C.C. AIDA ADELINA CASTAÑEDA DE HOYOS Y KARINA CASTAÑEDA DE HOYOS, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **SANTOS AIDA DE HOYOS VILLARREAL**, quien falleció el día (01) primero de Enero del (2019) dos mil diecinueve.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (23) veintitrés de Septiembre del 2019, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 25 de Julio del 2019.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **642/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRINA FAVELA PEREZ, el cual fue denunciado por NAYAR ALEJANDRO, JUAN MARIO E ISSAC VLADIMIR TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ FAVELA E ISSAC GENOVA MARTINEZ URUATO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día el día 19 de diciembre del año 2000. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ALEJANDRINA FAVELA PEREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL.**NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Abril el año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ SALCIDO y/o **BEATRIZ SALCIDO HUERTA** y/o BEATRIZ SALCIDO DE RODRIGUEZ, siendo correcto el primero, el cual es el que está asentado en su acta de nacimiento, reconociéndose su calidad de herederos a los señores RUBEN ANTONIO, CELSO, ANGEL, MARCO, MARIA ASUNCION, LUIS ENRIQUE Y JUANA BEATRIZ de apellidos RODRIGUEZ SALCIDO y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor ANGEL RODRIGUEZ SALCIDO, quien tiene su domicilio en Calle Tomas Urbina número 750, Colonia División del Norte de la Ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Junio del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **138/2019** que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION promovido por MARIA DE JESUS PERALES SALAS en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diez de Julio de dos mil diecinueve

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 15 de Julio de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

6-9 Y 16 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ
Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA

En los autos del expediente **143/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA, con fecha ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA ALTAGRACIA HERRERA GÓMEZ Y HÉCTOR RODRÍGUEZ FAVELA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE MARZO DE 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

JEHOVA LOPEZ IBARRA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., a demandarlo en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con el número de expediente **632/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad, DENTRO TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 11 de JUNIO de 2019
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

MARIA CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA.

En autos del expediente **220/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSUELO NAJERA MEDINA, en contra de MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio dela diversa demandada MA. CRUZ SANTILLAN VIUDAD DE NAJERA se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha treinta de abril del año en curso, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 05 DE JULIO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 6-9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **718/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPQTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE, en contra de LETICIA TREJO OLVERA; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada Las Palmas II número 27 de lote 34, de la manzana 3, del fraccionamiento Las Palmas II, de esta ciudad, con una superficie total de 200.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en: 22.01 metros con el lote número 35.

Al sureste en: 22.01 metros con el lote número 33.

Al noreste en: 9.095 metros con circuito Las Palmas II.

Al suroeste en: 9.095 metros con el lote número 31.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 95337, libro 954, sección I de fecha 22 de mayo de 2008, a favor y dominio de LETICIA TREJO OLVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,142,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de junio de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 6 Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expedinete No. 28/2019

C. C. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES.

Presentes.

Ante el Juzgado Cuarto, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LIPES FLORES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado se ordena notificar a los CC. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, dentro de los autos del expediente número **28/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, se dictó un acuerdo de fecha 18 de Enero de 2019, mediante el cual se tiene a BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebrando una CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, respecto del crédito contratado por IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, con la Institución de Crédito mencionada en primer término, el 10 de Septiembre del 2007, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a los ciudadanos citados que pueden presentarse en el término de VEINTE DÍAS a hacer valer sus derechos si lo estiman conveniente, mismo que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en su Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2019
LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **13/2000**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISH; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.-

“1.- LOTE 23 DE LA MANZANA 169, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORORIENTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 22; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 24; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 28; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 352, FOJA 123, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR ADQUISICION A NOMBRE DE MANUEL ENRIQUE ASKINS KALISCH."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,500.00 (ciento noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 de agosto de 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RUBRICA)

16 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **109/2016**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., en contra de "LEON DE TLAHUALILO" S.P.R. DE R.L.; JOSE GUADALUPE NAME FRAIRE Y ROSA FRAIRE NUÑEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: MITAD PONIENTE DEL LOTE 23 DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 03 DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN FRANCISCO Y BUENOS AIRES DE TLAHUALILO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS. DATOS DE REGISTRO: PARTIDA NUMERO 28140 TOMO 66 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE ENERO DEL 1990 FOLIO REAL 10-008-262334, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, , sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en la oficina de Tesorería Municipal de Tlahualilo Durango, así como en el periódico Oficial del Estado, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días si fueren raíces. Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DÍAS.

Torreón, Coahuila a 05 de Agosto del 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RUBRICA)

16 Y 27 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00233/2017** promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE EDGAR ROMÁN NAVEJAR HERNÁNDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-008-273885, LOTE 05, FINCA NÚMERO 255 ORIENTE, MANZANA: XX TIPO DE COLONIA: COLONIA LAS ROSAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 455.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR CON CALLE QUERÉTARO, AL PONIENTE CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE NUMERO 05; AL ORIENTE CON LOTE NUMERO 06, MISMA MANZANA UBICACIÓN CALLE QUERÉTARO; A NOMBRE DE: EDGAR ROMÁN NAVEJAR HERNÁNDEZ; TIPO DE DUEÑO: PROPIEDAD: INSCRITO BAJO LA PARTIDA: 863, TOMO LEGAJO-2014, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014; ANTECEDENTES: COMPRA VENTA PARTIDA 6179, TOMO 50, SECCIÓN ESCRITURA PÚBLICAS-GÓMEZ DE FECHA 30 DE ABRIL DE

1964; EL CUAL REPORTA EL (LOS) SIGUIENTE (S) GRAVAMEN (ES) Y ANOTACION (ES): CONTRATO DE CREDITO SECCIÓN: GRAVAMEN-TOMO: LEGAJO – 2014 INSCRIPCIÓN: 648 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el Perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas fiscales municipales, respectivas de aquella Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **241/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS SERRANO SALAS, el cual fue denunciado por MARIA DE LA LUZ VALENZUELA CAMACHO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 05 de julio de 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE LUIS SERRANO SALAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC. JULIA PALACIOS CARRILLO, JUAN ANTONIO, LIDIA, ISMAEL, TERESA, MARIA Y ELVIRA, de Apellidos ZUÑIGA PALACIOS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; a denunciar el fallecimiento de MATILDE ZUÑIGA SAUCEDO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **368/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de Julio de dos mil diecinueve, se presentó HEIDI BERENICE CASTRO a denunciar el fallecimiento de ERNESTINA MORENO HERRERA, quien falleció el 17 de Marzo de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el Expediente número **00370/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2019

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **382/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL a bienes de MARIA DE LOS ANGELES ARREOLA MARTINEZ denunciado por JESUS MORALES REYES, JESUS, ANA ISABEL, ARTURO, DAVID y MARTHA de apellidos MORALES ARREOLA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diez de julio del dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos JAVIER VILLALOBOS TAPIA, JOSEFINA, SALVADOR, FRANCISCO JAVIER, GEORGINA Y GUADALUPE, todos de apellidos VILLALOBOS MACÍAS, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO MACÍAS SALAS Y/O MARÍA SOCORRO MACÍAS SALAS Y/O SOCORRO MACÍAS Y/O SOCORRO MACÍAS DE VILLALOBOS, quien falleció el día 15 de enero del año 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **387/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 06 DE AGOSTO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 10 de julio de dos mil diecinueve, comparecieron JOSEFINA MORENO ARANDA y ELIASIB REYES MORENO, a denunciar el fallecimiento de GONZALO REYES FLORES, quien falleció el día 19 DE ENERO DEL AÑO 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **399/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSA e HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 de julio de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de Julio de dos mil diecinueve, se presentaron ERNESTINA AMAYA MARTINEZ, KARINA, YUESICA, RICARDO y GILBERTO de apellidos LOPEZ AMAYA, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes RICARDO LOPEZ MUÑOZ, bajo el Expediente número **399/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 18 de Julio de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00598/2012** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SELENE TERESA TORRES RECIO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FRACCIÓN 16, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA "M" RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO PASEO DEL SOL CON NÚMERO OFICIAL 32, SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 METROS CON ÁREA DE SERVIDUMBRE DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA M, AL SUR: 17.50 METROS CON FRACCION 15 DENTRO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA M, AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON BOULEVARD DE LOS CAMINOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 123887,

LIBRO 1239, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009, A FAVOR Y DOMINIO DE SELENE TERESA TORRES RECIO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$556,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 27 AGO



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Julio del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **ALFONSO DOMINGUEZ MATA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **ADELA HORTENCIA PACHECO CORTES** y los señores **ALFONSO DE JESUS** y **ALMA LETICIA** de apellidos **DOMINGUEZ PACHECO** reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea a la señora **ADELA HORTENCIA PACHECO CORTES**, quien tiene su domicilio en Av. Fundadores de Torreón #1420 Colonia Rincón de La Merced, de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de julio del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIO PÚBLICO No. 72
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Julio del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AMANDO BARRIOS VAZQUEZ**, haciendo constar que ante mi compareció el señor **ARMANDO EMMANUEL BARRIOS MAGADAN**, reconociéndose su calidad de heredero y albacea, quien tiene su domicilio en Calle Peten #206, Colonia Torreón Residencial, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 16 Y 30 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO LA SEÑORA MARTHA ALICIA DELGADO ALEMAN, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CAROLINA ALEMAN TORRES** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL 2005 (DOS MIL CINCO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARTHA ALICIA DELGADO

ALEMAN COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO AYMES NUMERO 657 COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JULIO DEL 2019

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.

NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA CRISTINA, JUAN CARLOS Y JULIETA de apellidos VALENCIA GARCIA, por sus derechos y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio de ROSA ELENA VALENCIA GARCIA Y ALFREDO VALENCIA GARCIA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **FRANCISCA ROSA MARIA GARCIA ARAMBULA**, quien falleció en ésta ciudad el día 25 de Diciembre de 2016. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 7 de agosto del 2019. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 9 de Septiembre del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE JULIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CARLOS, JESUS, ARTURO Y SEÑORA PATRICIA DE APELLIDOS ALVARADO LICERIO QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **JESUS ALVARADO** Y MARIA NATIVIDAD LICERIO VARGAS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y 20 DE ABRIL DE 2015, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. CARLOS CESAR, DIANA MONSERRAT Y MAYRA CELESTE, TODOS DE APELLIDO HERNÁNDEZ OJEDA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** Y DE LA SRA. MARÍA JOSEFINA OJEDA, EL CUAL TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ROSA DE CASTILLA, NÚMERO 102-A COLONIA LA DALIA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02

(DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y DE LA SRA. MARÍA JOSEFINA OJEDA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAGDALENA DELGADO ALEMAN, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE MAURO DOMINGUEZ RIOS** QUIEN FALLECIO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA DELGADO ALEMAN COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, CON DOMICILIO AVENIDA ANGEL URRAZA NUMERO 407 DE LA COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JULIO DEL 2019

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.

NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MARGARITA GARCIA CHAIREZ, en compañía de sus hijos: SANJUANA, CATALINA, MARIA GUADALUPE, FELICIANO, FABIAN, MA ESTELA, MARIA DEL REFUGIO, AMADO, MARCOS Y ARACELI , todos de apellidos GONZALEZ GARCIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **MARCIANO GONZALEZ GONZALEZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 15 de Mayo de 2017. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 8 de Agosto del año (2019) Dos Mil Diecinueve. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 19 de Septiembre del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.

NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaria Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada GUILLERMO Prieto 70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 01 de julio del 2019, ante mi se presento el señor FERNANDO MONTIEL ARRIAGA a denunciar el procedimiento sucesorio testamentario acumulado a bienes de los señores **MARIA DOLORES ARRIAGA REYES Y JOSE ISABEL MONTIEL SORIANO** quienes fallecieron en esta ciudad, la primera día 08 de noviembre de 2002 y el segundo el día 2086 de diciembre de 2000 como lo acreditan con el acta de

defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREIÑO HERRERA

Notario Público No 11

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 31 DE JULIO DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR CARLOS ELÍ DE LA PEÑA MARTINEZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA **MARIA EUGENIA SANCHEZ ARREDONDO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 05 DE JULIO DE 2018, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Julio del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MACIAS VAZQUEZ**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSE TRUJILLO GUTIERREZ, JOSE, RAUL, JORGE, BEATRIZ, ANA MARIA y MARIA TRINIDAD de apellidos TRUJILLO MACIAS, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ANA MARIA TRUJILLO MACIAS, quien tiene su domicilio en Avenida Torre del Sol número 1148, del Fraccionamiento San Felipe, de esta ciudad de Torreón, Coahuila Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No.12

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 26 DE JULIO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO, FERNANDO LORENZO, MARIA DE LOURDES, HÉCTOR, CECILIA, BEATRIZ Y RICARDO DE APELLIDOS JUAREZ LAZALDE QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **MANUEL JUAREZ PERALES** Y HERMELINDA LAZALDE MARTINEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019 Y 24 DE ABRIL DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 17 de julio del 2019, ante mí se presentaron los señores BLANCA ESTELA, MAGDALENA, JUAN ENRIQUE, ALFREDO todos de apellidos CARDENAS CALZADA, en su calidad de hijos, a denunciar el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora **ROSA VELIA CALZADA**, quien indistintamente usó el nombre de ROSA VELIA CALZADA REGALADO, quien falleció en la ciudad de Juárez, Chihuahua, el día 16 de febrero de 2018 como lo acreditan con el acta de defunción; acreditando además que su ultimo domicilio fue en Calle Antonio Cofiño número (342) trescientos cuarenta y dos de la Colonia Ampliación Los Angeles de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. EFREN CAZARES OLVERA.

NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA NO. 1, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR DAVID ISRAEL INUNGARAY KARO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **TEOFILA KARO MORALES**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. DAVID ISRAEL INUNGARAY KARO, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (147) CIENTO CUARENTA Y SIETE, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Agosto 06 del 2019.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA

NOTARIO ADJUNTO

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO LA SEÑORA MARTHA ALICIA DELGADO ALEMAN, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA DELGADO ALEMAN** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 04 DE FEBRERO DEL 2019, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARTHA ALICIA DELGADO ALEMAN COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO AYMES NUMERO 657 COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JULIO DEL 2019

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO 13/2019

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C.LIC. JOSÉ JULIAN VAZQUEZ FAVELA, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ y/o MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, bajo el Expediente Judicial Número 22/2017, haciéndose saber al C. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, diversa parte demandada que en fechas catorce y veintiocho ambos del mes de junio del dos mil diecinueve se dictaron dos de los que se desprende lo siguiente: "... Torreón Coahuila; a (28) veintiocho de junio del dos mil dieciocho (2018).- SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO: 562/2018 - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por el C. Subprocurador para NIÑOS, NIÑAS y LA FAMILIA, Región Laguna en contra de los C.C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ y/o MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, bajo el Expediente Judicial Número 22/2017 y;- C O N S I D E R A N D O... R E S O L U T I V O S - - PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía propuesta y tramitada.- TERCERO: La parte Actora SUB PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS y LA FAMILIA, Región Laguna conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de los CC. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ y/o MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: - - CUARTO: Se condena a la demandada a la C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos de nombre K, C, y H.Y TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ. Así mismo, se condena a los demandados los CC. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ y/o MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores nietos de nombre K, C, y H.Y TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ.- - QUINTO: Notifíquese en forma Personal la presente resolución a la parte demandada en el domicilio en el que actualmente habite, Toda vez que fue declarada en Rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del código Procesal Civil. - Y en cuanto al diverso demandado el C. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, toda vez que fue emplazado a través de edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notifíquesele esta resolución mediante publicación de Edictos, por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. - SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.- SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, actuando con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza y da fe.-..." "...Torreón, Coahuila, a catorce (14) de Junio (06) del dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito signado por el C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niños, y la Familia Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, y visto el razonamiento actuarial que obra a foja 377 del sumario, notifíquese en forma Personal la Sentencia Definitiva dictada en este procedimiento con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, a los diversos demandados SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ y MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, a través de la publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, únicamente de los puntos resolutivos de dicha sentencia, toda vez que fueron declarados en Rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil. - Y agréguese los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo ordenado por los artículos 14, 155, 156 y 242, del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante la C. Licenciada MARÍA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-..." Debiendo publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión.

Torreón, Coahuila., a 02 de julio del 2019.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RUBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALICIA ZAPATA RAMIREZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR VEGA LÓPEZ, mismo que se radico bajo el expediente número 242/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2019.

C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO FLOR DE MARIA BURGUETE PEDRERO, ALFONSO, JOSE LUIS, FLOR DE MARIA, CARLOS, MA. GUADALUPE, GERARDO EDMUNDO, RICARDO Y ALFREDO DE APELLIDOS GUZMAN BURGUETTE CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL CIUDADANO **ALFONSO GUZMAN ZEPEDA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ALFREDO GUZMAN BUERGUETTE. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ISIDRO Y OSVALDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ CISNEROS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 006/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS CIUDADANOS **AMELIA CISNEROS HERNANDEZ** Y PEDRO RODRIGUEZ GAMBOA, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ISIDRO RODRIGUEZ CISNEROS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JESUS MEDELLIN ROJAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 009/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EL **C. CANDELARIO MEDELLIN MONTOYA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO

CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MA. GUADALUPE MEDELLIN MONTOYA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LEANDRO MARTÍNEZ HERRERA, ANA ETELVINA DEL ROCIO, NORA ADELINA, JOSE LEANDRO, JESUS RODRIGO Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS MARTÍNEZ SANDOVAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 12/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA **C. ETELVINA ANA SANDOVAL LOPEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ANA ETELVINA DEL ROCIO MARTÍNEZ SANDOVAL. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE JULIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SILVIA GARCIA RANGEL, MA. GUADALUPE, BLANCA CECILIA, MARIA EUGENIA, JOSE FRANCISCO, JUAN MANUEL, SILVIA CAROLINA, VICTOR OMAR, DANIEL ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS HUERTA GARCIA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 003/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL **C. FRANCISCO HUERTA GOMEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JUAN MANUEL HUERTA GARCIA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO RODOLFO SANCHEZ GUERRERO Y JUAN RODOLFO SANCHEZ HERNANDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 007/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA CIUDADANA **GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y

ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JUAN RODOLFO SANCHEZ HERNANDEZ. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ DE LUNA, JUAN JOSE, MARIA ALEJANDRA, DANIEL HUMBERTO, JAVIER ALEJANDRO Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS ESPINOZA HERNANDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 005/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL **C. JAVIER ESPINOZA TORRES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ DE LUNA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO RODRIGO TRUJILLO VEGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 002/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **JOSE PILAR TRUJILLO AGUIRRE** Y JUANA VEGA HERNANDEZ, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RODRIGO TRUJILLO VEGA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 04 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA CATALINA LOERA CASTILLO Y JOSE LUIS ESCOBAR ESCAREÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 001/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO EL **C. LUIS ANTONIO ESCOBAR LOERA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE

DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSE LUIS ESCOBAR ESCAREÑO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 04 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ANAHY Y GABRIELA DE APELLIDOS PREZAS BARCENAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 004/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS CIUDADANOS **NOEMI BARCENAS HERRERA** Y BERNABE PREZAS CORREA, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ANAHY PREZAS BARCENAS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JOSE ALFREDO GARZA GARCIA, DAGOBERTO, HILDA YOLANDA, JAIME, LETICIA, JOSE ALFREDO Y ALEJANDRO, DE APELLIDOS GARZA ZAMARRIPA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 011/2019, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y MADRE LA **C. YOLANDA ZAMARRIPA MAURICIO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSE ALFREDO GARZA ZAMARRIPA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE JUNIO DE 2019.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS FRANCISCO GOMEZ MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS HERRERA RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **363/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda,

publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

16 Y 30 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **382/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por DULCE MARIA QUISTIAN LARA, en contra de MA. DE LA LUZ COLORADO MARTINEZ Y OTRO, se ha dictado sentencia definitiva de fecha diez de julio del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

R E S O L U T I V O S.

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora DULCE MARIA QUISTIAN LARA, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapion, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada sucesión hereditaria a bienes de MA. DE LA LUZ COLORADO MARTINEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora DULCE MARIA QUISTIAN LARA, ha adquirido mediante la usucapion y, por ende, se han convertido en propietario respecto al bien inmueble consistente en:

Identificado como lote 06 de la manzana 77, de la colonia Francisco Villa de esta ciudad de San Pedro Coahuila, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 10.00 metros con lote 15; Al sur 10.00 metros con avenida Isabel Dávila; Al oriente 25.00 metros con lote 05; Al poniente 25.00 metros con lote 07, de la colonia Francisco Villa de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 5270 libro 14, sección I, tomo 4, foja 85 de fecha 08 de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, y para tal efecto deberá girarse atento oficio a dicha dependencia a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción del inmueble que obra bajo la partida 5279 libro 14, sección I tomo 4, fojas, 85 de fecha 08 de noviembre de 1993, a nombre de MA. DE LA LUZ COLORADO DE MARTINEZ, e inscribise en la sección I, dicha sentencia que le servirá de título justificativo de dominio a nombre de DULCE MARIA QUISTIAN LARA, ante dicha dependencia.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. En relación al diverso demandado MA. DE LA LUZ COLORADO MARTINEZ, toda vez que se emplazo por edictos se ordena notificar mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, conforme lo dispuesto por el artículo 781 del ordenamiento legal en cita.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

16 AGO

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **235/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Policarpo Cano Zamarrón, denunciado por Rosalía Cano Zamarrón, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo a las doce horas con treinta minutos del día lunes veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **289/2019** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **José Concepción Chávez Velázquez**, denunciado por Moncerrate Urias Mancinas, María Lourdes, Alejandro, Irma, José Alfredo y Moncerrat todos de apellidos Chávez Urias, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Junio de 2019
 El Secretario "B" Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado de
 Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del
 Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila.
 Por Ministerio de Ley

Licenciado Jose Benito Villanueva Mares
 (RUBRICA) 19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **292/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **Carmen Ibarra Zurita**, denunciado por Octaviano Tello Enríquez y/o José Tello Enríquez, Gregorio, Jaime, Susana, María del Refugio, Yolanda y José Guadalupe, de apellidos Tello Ibarra, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y
 Familiar del Distrito Judicial de Parras

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 16 Y 30 AGO

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.****NOTARIA PUBLICA No. 3****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 6 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C. MONICA DEL CARMEN, GRACIA GUADALUPE, BENJAMIN Y MARTIN GERARDO todos de apellidos MARTINEZ MONSIVAIS, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. BENJAMIN MARTINEZ RIVERA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2013 Y SRA. SIMONA MONSIVAIS ESCOBEDO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2003 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL SR. BENJAMIN MARTINEZ MONSIVAIS, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 9 BIS DE CALLE COLON, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2019

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RUBRICA) 16 Y 30 AGO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx